



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5938 / 2019.-

ZAPALLAR,

0° DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Carta Renuncia 29 de Noviembre de 2019, presentada por doña Gislaine Gallardo Bustamante.
- Decreto de Alcaldía N° 3.944/2019, de fecha 16 de Agosto de 2019, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Gislaine Gallardo Bustamante.

DECRETO:

- 1° **ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por doña **GISLAINE GALLARDO BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° con respecto a contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 3.944/2019 de fecha 16 de Diciembre de 2019.
- 2° Dicha renuncia regirá a contar del **01 de Diciembre de 2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Interesado.
3. Unidad de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / RBHH / ffd.-

